

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**4183** *Resolución de 4 de abril de 2013, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Informática.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el BOE de 9 de octubre de 2009) por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de septiembre de 2009), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación en Informática.

Madrid, 4 de abril de 2013.–El Rector, José Carrillo Menéndez.

**ANEXO****Plan de estudios del título de Máster Universitario en Investigación en Informática**

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativas . . . . .	30
Trabajo de Fin de Máster . . . . .	30
Créditos Totales . . . . .	60

Plan de estudios resumido.

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Ingeniería de Computadores.	48	Optativa.
Ingeniería Informática para la Industria.	30	Optativa.
Programación y Tecnología Software.	54	Optativa.
Sistemas Inteligentes.	40	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	30	TFM 2.º Semestre.

El alumno podrá cursar alguna de las siguientes especialidades:

Especialidad en Ingeniería de Computadores  
 Especialidad en Ingeniería Informática para la Industria.  
 Especialidad en Programación y Tecnología Software.  
 Especialidad en Sistemas Inteligentes.  
 Sin especialidad.

Para completar una de las cuatro especialidades, el alumno deberá superar al menos 20 créditos (de los 30 optativos) en asignaturas de la materia correspondiente a la especialidad elegida y también realizar el Trabajo Fin de Máster en esa especialidad.